



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 28 de julio de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 2871/2022, en el cual se tramita el llamado a concurso cerrado para la provisión de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Matemática del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la asignatura Álgebra y Geometría Analítica de la Carrera Ingeniería Industrial); y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas, *ad referendum* del consejo del mismo, avaló el llamado a concurso y el jurado propuesto por el área.

Que dicho jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (OCS N° 15/97).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el artículo 36° de la LES N° 24.521.

Que la Secretaría Académica y el Departamento de Concursos tomaron la intervención que les compete.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

Que conforme lo normado por la OR N° 58/18, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *“Promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”*.

Que Secretaría General ordenó su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 16 de junio de 2022, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y
CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso cerrado para cubrir un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Matemática del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la asignatura Álgebra y Geometría Analítica de la Carrera Ingeniería Industrial).

ARTÍCULO 2°.- La postulación al cargo mencionado en el Artículo precedente corresponde al Ing. Nicolás Altamirano (DNI N° 33848341).

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán entre los días 10 y 24 de agosto de 2022, en el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo de esta Facultad, - edificio del *campus* universitario ruta provincial n° 55 (ex 148) extremo norte.

ARTÍCULO 4°.- Protocolizar la designación del siguiente jurado aprobado por el Director del Departamento de Ciencias Básicas, para dictaminar en este concurso:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

Miembros titulares:

Esp. Gabriela Beatriz Andino (DNI N° 17493056).

Ing. Marcela Natalia Baracco (DNI N° 24990255).

Prof. María Laura Aliaga (DNI N° 28455681).

Miembros suplentes:

Mgtr. Sara Aída Alanís (DNI N° 13675579).

Esp. Daniel Jorge Felizzia (DNI N° 13903563).

Mgtr. Agustín Menuet (DNI N° 30074387).

ARTÍCULO 5°.- Los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el artículo 36° de la LES N° 24.521, que expresa: *Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".*

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -OCS N° 15/97.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

njl-mar



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta - Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona.

Hoja de firmas